

Administración Pública Provincial. Empleado público. Adhiere la provincia al Manual de Buenas Prácticas en Teletrabajo (2011) y el Libro Blanco del Teletrabajo (2019)

LEY 10.376
LA RIOJA, 15 de Abril de 2021
Boletín Oficial, 7 de Septiembre de 2021
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: LPF0010376

Sumario

Administración Pública Provincial, empleado público provincial, teletrabajo, Derecho administrativo, Derecho laboral

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de La Rioja al Manual de Buenas Prácticas en Teletrabajo (2011) y el Libro Blanco del Teletrabajo (2019), en cuanto resulten compatible con el Estatuto del Empleado Público Provincial y Municipal.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Firmantes

María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo